



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

JS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2015-MDLJ

La Joya, 02 de Febrero del 2015

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Joya; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, al amparo del artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo, el artículo 25° dispone que la asignación a un cargo siempre sea temporal. Es de terminada por la necesidad Institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, la Ley Marco del Empleo Público en su artículo 4° establece que el funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o lo remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existente en cada entidad; en ese orden de ideas se necesita impulsar tal decisión por implementar las acciones del Gobierno Municipal.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente (...), con la finalidad de otorgar la autoridad y competencias necesarias.

Que por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha con la presente Resolución a doña Rocío Maribel Araujo Choqueluque, en el cargo de confianza de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de la Joya, conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión; debiendo proceder a la recepción formal del nuevo cargo que ocupara y dar cuenta a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Sr. Cristhian Marco Cuadros Treviño
ALCALDE